

Circular 31/1996 de 27 de noviembre

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTOS

La Junta de Gobierno de este Real e Ilustre Colegio de Abogados, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto General de la Abogacía, ha acordado convocar la segunda Junta General ordinaria anual, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio (Don Jaime I, 18) el día 23 de diciembre de 1996, a las 19 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto que la Junta de Gobierno propone para el año 1997, así como de las enmiendas que en su caso se hayan presentado dentro de plazo.

Presentación de enmiendas

Hasta las veintiuna horas del día 18 de diciembre podrán presentarse por los señores colegiados, en la Secretaría de la Corporación, enmiendas por escrito al Proyecto de Presupuesto, que serán registradas el mismo día de su presentación. No serán admitidas las enmiendas que se presenten fuera del indicado plazo.

Las enmiendas presentadas dentro de plazo podrán ser defendidas en el curso de la Junta General por el primer firmante, con turno de réplica y dúplica, sometiéndose, en su caso, a votación.

Las partidas del propio proyecto que no hayan sido objeto de enmiendas se someterán directamente a votación.

Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1997

En la confección del presupuesto para 1997 ha incidido de forma directa la caída de las incorporaciones al Colegio, muy por debajo de las previsiones presupuestarias que se habían efectuado. A la hora de confeccionar el presupuesto para 1996 ya se calculó que el número de colegiaciones habidas durante 1995 era algo excepcional que respondía a una situación coyuntural creada por las noticias sobre la implantación del requisito de una cierta antigüedad para acceder al Turno de Oficio y los rumores sobre la posible regulación de una formación práctica obligatoria previa a la colegiación. Ambos factores llevaron a colegiarse a muchos licenciados que en otras circunstancias hubieran esperado todavía un tiempo, dando un número inusual de altas colegiales. La Junta de Gobierno supuso que dicha situación no se iba a mantener en 1996 y calculó un número de altas incluso inferior al habido, rechazando la Junta General afortunadamente una enmienda que pretendía aumentar dicho número por encima del previsto en el presupuesto. Pues bien, aún con todo la previsión ha resultado excesiva, pues estamos en 130 altas en la fecha de confección de este presupuesto, en lugar de las 200 previstas, lo que nos permite calcular que al cerrar el año se habrá producido un déficit que rondará los ____.- ptas. en esta partida de ingresos.

El incremento en los ingresos por bastanteos, fruto de la labor de inspección iniciada este año y de la creciente concienciación de todos sobre el valor distributivo de las cargas colegiales que tienen los mismos, y la contención preventiva de determinados gastos a la vista de la línea preocupante que

mes a mes seguían los ingresos por nuevas incorporaciones, permitirá cerrar el ejercicio sin problemas, compensando la falta de ingresos expuesta.

Pero lógicamente ello lleva a la necesidad de prevenir lo que pueda ocurrir en 1997, adecuando los ingresos reales a las necesidades existentes, por lo que la Junta de Gobierno ha estimado oportuno aprobar un ligero incremento de la cuota ordinaria en 1.000.- ptas. por trimestre, 4.000.- ptas. anuales, con las bonificaciones que correspondan por edad o antigüedad en el ejercicio. El incremento de ingresos que ello supone, algo más de ____.- ptas., permitirá asegurar el mantenimiento del presupuesto global, aun cuando no se produzca ninguna recuperación en las incorporaciones.

Entendemos que la actualización de la cuota es no sólo lógica, sino perfectamente asumible. No sólo porque su cuantía, 4.000.- ptas., da una cuota total muy inferior a la que resultaría capitalizando a primero de enero de 1997 la que regía antes de la última subida, en 1992, sino también porque dicho incremento quedará compensado con una disminución casi por el mismo importe de la cuota extraordinaria que cubre la Responsabilidad Civil. Las gestiones llevadas a cabo en esta materia y el buen índice de siniestralidad nos permiten ofrecer para 1997 una notable mejora de la cobertura de la Responsabilidad Civil, no sólo incluyendo en la misma y sin necesidad de primas adicionales la asesoría fiscal, sino reduciendo el coste individual de la prima a 11.055.- ptas., impuestos incluidos, en lugar de las 15.000.- ptas. que costaba hasta la fecha.

Fuera de lo expuesto no hay variaciones de importancia en el Capítulo de Ingresos, en el que sólo habría que destacar tres cuestiones:

El traslado de la partida de Ingresos por promoción y mediación de la Mutualidad al apartado de actividades delegadas.

La reducción de los ingresos para el S.O.J. a ____.- ptas. Aunque esta es la cifra del Convenio suscrito con la D.G.A., para 1996 se planteó una cifra mayor por estar en un proceso de renegociación, proceso que no culminó como se deseaba al congelar la D.G.A. todos los Convenios. Por ello se plantea para 1997 la cifra real comprometida, al no preverse incrementos en los Presupuestos de la D.G.A.

El mantenimiento de los ingresos para el S.O.P. en ____.- ptas. pese a que en 1996 no se ha llegado a firmar el Convenio y no se ha percibido nada. Los Presupuestos de la D.G.A. sí que contemplan la firma de nuevos Convenios el año entrante y esperamos que el del S.O.P. pueda ser uno de ellos.

Por lo que hace al capítulo de Gastos, no se producen variaciones de importancia y la inmensa mayoría de las mismas se deben a la actualización de los costes por la evolución de los precios (Correos, material, mantenimiento, suscripciones) o a la incidencia de un incremento en los ingresos de los que dichos gastos son consecuencia (Aportación a la Mutualidad por pólizas y papel profesional, cuotas de incorporación al Consejo que abonan quienes se dan de alta en el Colegio, cuotas de la Seguridad Social que abonan los adscritos al Convenio de la Mutualidad). El aparente incremento que se produce en la partida de personal, si se compara con la que recogen los presupuestos vigentes, no es tal en realidad. Los presupuestos de 1996 incluían los gastos del personal que atiende los distintos Servicios subvencionados en las respectivas partidas de éstos. Para este año nos ha parecido mas clarificador englobar a todo el personal en la partida 1, con independencia de que parte de dicho importe sea costeado desde los Servicios y otra parte con cargo a los ingresos propios del Colegio. La partida en cuestión no tiene, pues, mayor incremento que el derivado del aumento resultante de la aplicación del Convenio Laboral vigente y las actualizaciones de categoría que procedan a la plantilla existente en este momento. La contribución al Consejo General y otros organismos se incrementa para acomodarla a los nuevos importes acordados por la Asamblea de Decanos.

Sí que se produce un notable incremento en la partida de informática, con la finalidad de dar un fuerte empuje en esta materia que mejore no sólo el funcionamiento y la coordinación de las distintas dependencias colegiales, sino que posibilite la conexión directa con otros Colegios y los despachos de los colegiados. También se incrementa notablemente la partida destinada a Jurisprudencia debido al fuerte incremento de los costes del papel y del número de sentencias, que en 1994 han superado las 3.300 y al deseo de poder entregar en breve la de 1994, y estar en condiciones de editar durante el próximo ejercicio las de 1995 y 1996 y ponernos definitivamente al día.

Como última cuestión a reseñar se incluyen algunas partidas nuevas: Se prevé dedicar una cierta cantidad a realizar una campaña de publicidad institucional sobre el abogado y la profesión; se prevé crear un pequeño fondo de promoción interna que permita sufragar la actualización permanente del personal e incentivar la mejora de su capacitación; y se cumple el acuerdo del Congreso de Coruña de dedicar el 0,7% del Presupuesto a ayudas al Tercer Mundo, habiendo calculado dicho 0,7% sobre

los ingresos propios, es decir deduciendo de éstos todos lo que son aportaciones a otros conceptos, como Responsabilidad Civil, Seguridad Social o Derechos de la Mutualidad.

Un cordial saludo.

EL DECANO